

La «agenda» del feminismo en el siglo XXI

María Silvestre Cabrera

Profesora de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Deusto

E-mail: maria.silvestre@deusto.es

Recibido: 2 mayo 2013
Aceptado: 8 mayo 2013

RESUMEN: En este apretado y sintético artículo se nos ofrece una panorámica de la evolución del feminismo. Evolución que tiene todavía por delante un dilatado recorrido y que, en opinión de la autora, determinará la gran revolución social y política que está por llegar. La próxima «revolución será feminista o no será».

PALABRAS CLAVE: feminismo, igualdad, diversidad, agenda y femocracia.

The feminist agenda in the 21st century

ABSTRACT: This tight and summarized article gives an overview of the evolution of feminism, which still has ahead a elaborated haul. According to the author it will determine the big social and political revolution that is yet to come. The next «revolution will be feminist or there will be no revolution».

KEYWORDS: feminism, equality, diversity, agenda and femocracy.

Introducción

El feminismo es una teoría holística, una concepción de la sociedad que reinterpreta desde la perspectiva de género la contribución histórica de las mujeres, su papel actual y propone un nuevo modelo de convivencia basado en la justicia social y el respeto de los derechos humanos. Existen grandes precursoras del feminismo: Mary Wollstonecraft, Olimpia de Gouges, Flora Tristán, Cady Stanton, Simone

de Beauvoir, Virginia Woolf, Shulamith Firestone, Betty Friedan, Kate Millet y un larguísimo, etc.

Una primera cuestión que debe mencionarse desde el principio es la idea de que no es posible hablar del «feminismo» en singular, sino que es obligado el recurso al plural. Los feminismos han sido varios en el pasado y siguen siéndolo. La primera distinción que debemos realizar es la de los tres niveles o ejes en los que el feminismo se desenvuelve, ejes que se retroalimentan pero

que, a pesar de ser claramente interdependientes, muchas veces caminan por vías paralelas en las que es difícil encontrar puntos de inflexión o encuentro. Nos referimos al feminismo como movimiento social, al feminismo institucional o femocracias y al feminismo académico. La distinción es importante, ya que si pretendemos establecer las prioridades del feminismo a día de hoy, debemos ser conscientes de que, si bien la agenda puede ser similar, la jerarquía en la prioridad no siempre lo es.

¿Qué feminismos?

En suma, tres son los principales actores políticos con capacidad para incidir en la agenda social y política del feminismo: los movimientos sociales de mujeres y feministas, las femocracias y el feminismo académico. En este artículo nos centraremos principalmente en dos:

1. Los movimientos sociales, por ser quienes han condicionado la agenda y han posibilitado la respuesta del sistema político, así como la propia creación y desarrollo de las femocracias.
2. Las femocracias o feminismo institucional, por ser quienes asumen el liderazgo en el impulso de las políticas de igual-

dad y de los mandatos legales y recomendaciones internacionales. Una institución clave en este análisis de la «agenda» del feminismo es la política definida y priorizada por ONU-Mujeres, principal referente, a día de hoy, de las femocracias en el mundo.

No incluimos en este artículo la agenda del feminismo académico, ya que se trata de un trabajo que excede, por tiempo y complejidad, el marco de este artículo. Definir una agenda del feminismo académico nos obligaría a establecer distinciones no sólo geográficas, sino por áreas de conocimiento. Son muchas las áreas de conocimiento que han introducido la perspectiva de género en sus análisis y cuyo marco interpretativo y conceptual son las teorías feministas. Podemos enumerar la Economía feminista, la Ciencia Política, la Sociología, la Crítica Literaria, la Antropología feminista, la Teología feminista, la Historia de las mujeres, el empoderamiento de las mujeres como estrategia de intervención social en el Trabajo Social, etc.

¿En qué continente?

También es importante establecer el dónde, puesto que si está cons-

tatado que la desigualdad entre mujeres y hombres es una realidad universal que se produce y reproduce en todas las sociedades y en todos los continentes, también es cierto que lo hace en diferente grado e intensidad. Las reivindicaciones feministas no han tenido el mismo recorrido ni las mismas actoras. Por poner un ejemplo, merece la pena destacar cómo en Centro América y en Latino América la reivindicación feminista para alcanzar una verdadera y real igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ha venido de la mano de los movimientos sociales de mujeres y, en la mayoría de los casos, de mujeres pobres. En estos países, la demanda de igualdad ha sido una reivindicación más de las luchas por la libertad y por la consecución de estados democráticos, por lo que las legislaciones y las medidas establecidas para garantizar la igualdad legal han estado fuertemente vinculadas a la presión y protagonismo ejercido por los movimientos sociales. La cita de Ana Elena Townsend Díez-Canseco, parlamentaria en Perú entre 1995 y 2006 y Ministra de la Mujer y Desarrollo Social en su país en 2003 ilustra esta idea:

«Tras el logro exitoso de la introducción de la agenda de género a nivel parlamentario, el Estado del Perú cuenta hoy con un alto nivel

de participación femenina en el Congreso (treinta y cinco mujeres de un total de ciento veinte miembros), un importante número de leyes con enfoque de género y también con una política de Estado favorable a la igualdad de oportunidades. Entre 1980, año en que se recuperó la democracia luego de doce años de dictadura militar, y el 8 de marzo de 2007, en que se aprobó la Ley de Igualdad de Oportunidades, se han aprobado ciento veinte leyes con enfoque de género en el Perú» (Díez-Canseco: tua.org.ar; 29).

En España a finales de los 70 se produjo un fenómeno similar, al coincidir la transición democrática con una serie de reivindicaciones de los movimientos feministas. Sin embargo, en la mayoría de los países europeos, los avances en igualdad formal y legal se han conseguido utilizando los canales establecidos por el sistema democrático y con un mayor protagonismo de los partidos políticos, sin perjuicio de la presión ejercida por los movimientos sociales.

Otro ejemplo de disparidad en función de la variable geográfica lo tenemos en la llamada «revolución árabe», en países como Egipto, donde las mujeres que han participado de las reivindicaciones en la Plaza de Tahrir, ahora son excluidas de los ámbitos de toma de decisiones y sus peticiones de

igualdad entre mujeres y hombres olvidadas, no oídas o incluso censuradas. En este caso, la movilización feminista no ha entrado en la agenda política ni como actor político ni como prioridad en el diseño de las nuevas legislaciones.

Seguimos acotando el universo de estudio para definir la agenda de los feminismos a día de hoy, si primero hemos dicho que nos centraremos básicamente en los movimientos sociales y en la femocracia, ahora afirmamos que si bien no vamos a realizar una acotación geográfica, sí es distinta la jerarquía de prioridades en la agenda del feminismo internacional en función del lugar geográfico en el que se pretenda implementar.

¿Desde qué agendas se construye la actual agenda de los feminismos?

No se construye una agenda social y política desde cero, es mucha la herencia previa y sumamente influyente a la hora de establecer la agenda del presente o las prioridades del futuro. No es tampoco este artículo el lugar para extendernos en el recorrido histórico de las demandas del feminismo, pero sí el de reconocer y recoger de forma sintética el legado de luchas anteriores, cuestión que nos facili-

ta Jaime Rochín del Rincón en uno de sus artículos (véase Tabla 1 en página siguiente).

Una rápida mirada a la que ha sido la agenda del feminismo heredero de la Ilustración nos permite ubicar el reconocimiento de la igual naturaleza racional y moral de mujeres y hombres, la reivindicación del derecho a la educación, la denuncia de la opresión femenina, pasando por la reivindicación de los derechos civiles, políticos y sociales de las mujeres. Baste recordar que si la Declaración de los Derechos del Hombre data de 1948, la Declaración de los Derechos de la Mujer firmada en Viena data de 1993.

Sin embargo, este es el recorrido de las luchas feministas a través de la historia ilustrada de Occidente. En la actual agenda del feminismo podemos encontrar cuestiones que aparecían en la «agenda ilustrada» hace varios siglos, por ejemplo, el reconocimiento de la misma naturaleza moral para mujeres y hombres en Afganistán, la reivindicación por el derecho a la educación en Pakistán (Malala es un claro ejemplo) o la demanda de los mismos derechos políticos en Egipto... Y es que la desigualdad entre mujeres y hombres es una realidad y una constatación universal que se manifiesta de distinto modo y con distinta intensidad. Existe, sin

La «agenda» del feminismo en el siglo XXI

TABLA 1.—*Etapas y agenda del feminismo del siglo XVII al siglo XX («Sociedades ilustradas»)*

<p>Etapa ilustrada (XVII-XVIII):</p> <ol style="list-style-type: none">1. Lucha por el reconocimiento de la igualdad de la naturaleza racional y moral de la mujer, identificada como feminismo racionalista o de la Ilustración.2. Se centra en el rechazo a la idea de inferioridad de la mujer y su destino social e histórico marcado por esta idea.
<p>Etapa de emancipación y de la lucha sufragista (1870-1960):</p> <ol style="list-style-type: none">3. Lucha por la igualdad jurídica, política y económica de las mujeres respecto a los hombres, en el marco de la construcción de las instituciones políticas de la modernidad (mercado y democracia representativa).4. Se centró en las restricciones para la participación cívica y política de las mujeres, que contrastaba con la incorporación de miles de ellas en las actividades económicas.5. Sus demandas se orientan a pedir que las mujeres sean tratadas igual que los hombres.
<p>Etapa del feminismo de la liberación (1968-1979):</p> <ol style="list-style-type: none">6. Denuncia la opresión femenina, derivada de una cultura patriarcal.7. Desvela el carácter androcéntrico de las categorías del pensamiento filosófico y de las instituciones económicas y políticas modernas.8. Cuestiona la idea de la igualdad de trato que en realidad resulta discriminatoria y plantea la idea de la diferencia de la mujer respecto al hombre, en el sentido de reconocer la especificidad de lo femenino respecto a lo masculino y demandar reconocimiento a la diferencia de necesidades e intereses.
<p>Etapa de institucionalización del género en el Estado (1985):</p> <ol style="list-style-type: none">9. Las reivindicaciones a favor de las mujeres y de la equidad de género conquistan la arena internacional como ámbito estratégico en la constitución de la ciudadanía femenina. Se globaliza la demanda feminista y se transforma en un actor con peso en los foros internacionales.10. La demanda feminista se legitima como un déficit de la democracia y una agenda pendiente del desarrollo.11. Surge la <i>femocracia</i>, como cuerpo de personas expertas tanto a nivel técnico como político, dedicadas a las acciones y políticas de género.12. Construcción de una ciudadanía femenina, con derechos específicos para las situaciones en que las mujeres viven como un cuerpo de derechos de alcance mundial, más allá de las diferencias culturales de los pueblos.

FUENTE: Elaboración a partir de Jaime Rochín del Rincón, «Participación política de las mujeres», http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Ceameg/.../partpol.pdf

duda, una conexión y cualquier avance en un lugar puede ser un impulso en otro, así como un fuerte retroceso puede suponer tanto una parálisis como una llamada a la acción. En suma: acción y reacción, o más poéticamente: efecto mariposa.

Retos pendientes después de Beijing 95

Si asumimos estos condicionantes, debemos acotar nuestro universo de estudio para poder establecer la agenda del feminismo en la actualidad. Considero que un primer acercamiento al estado de la situación nos lo puede proporcionar el análisis de los compromisos adquiridos en la *Declaración de la IV Conferencia Mundial de las Mujeres de Beijing de 1995*. Esta declaración supuso un impulso muy importante a las demandas y reivindicaciones a favor de la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el mundo. Un estudio de las cuestiones, todavía pendientes casi veinte años después, puede ser un buen indicador de cuáles son, o deberían ser, las agendas de los feminismos.

De las conclusiones de la Declaración de Beijing, firmada por 189 países, pueden extraerse las siguientes cuestiones relevantes

para una agenda actual del feminismo.

La relación entre la igualdad entre mujeres y hombres y la consecución del desarrollo y la paz de los pueblos y las comunidades. La convicción de que trabajando por la igualdad se consigue trabajar a favor del desarrollo y de la paz, convicción que atribuye a las mujeres un papel fundamental en el desarrollo de las comunidades a través del trabajo que realizan tanto en la esfera privada como en la esfera pública, trabajo que, además, necesita de un verdadero reconocimiento social y económico.

Cuando hablamos de mujeres lo hacemos en plural. La asunción de la diversidad debe implicar también el reconocimiento de la discriminación múltiple y la gestión de la coexistencia de situaciones de discriminación. Existe toda una serie de factores que explican las situaciones de discriminación múltiple: la raza, la edad, el idioma, el origen étnico, la cultura, la religión, la discapacidad o la opción sexual.

Cobra fuerza el objetivo del empoderamiento de las mujeres tanto individual como social, una buena definición de empoderamiento, nos la regala –como a ella le gusta decir– Marcela Lagarde:

«El empoderamiento es el conjunto de procesos vitales definidos por la adquisición o invención e interiorización de poderes que permiten a cada mujer o colectivo de mujeres, enfrentar formas de opresión vigentes en sus vidas (exclusión, discriminación, explotación, abuso, acoso, interiorización, infidelidad o traición, incapacidad para... depresión, auto devaluación angustia por falta de oportunidades, medios, recursos o bienes, dificultades de salud, temor extremo, etc.). (...) Superar al aislamiento requiere más que destrezas de información, tiene que ver con la manera cómo una persona se ve a sí misma y al mundo. El desarrollo de la conciencia política es un aspecto importante aunque frecuentemente ignorado».

No puede pasarse por alto la importancia del acceso a los recursos: garantizar el acceso de las mujeres en condiciones de igualdad a los recursos económicos, incluidos la tierra, el crédito, la ciencia y la tecnología, la capacitación profesional, la información, las comunicaciones y los mercados, como medio de promover su avance y su empoderamiento.

El empoderamiento también se relaciona con la consecución del derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión y de creencias como derechos que posi-

bilitan la realización de las personas y su crecimiento de acuerdo a sus propias aspiraciones. Sin duda, no es posible afirmar libertad de elección si primero no se ha garantizado la igualdad de oportunidades, sin ese previo no existe verdadera libertad de elección.

Si relacionamos la igualdad con la libertad es, en gran medida, porque la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres es una reivindicación de justicia social y debe vincularse a la lucha por los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Este marco de referencia es el idóneo para gozar de la máxima legitimidad sociopolítica y para contener los posibles retrocesos que puedan derivarse de situaciones de crisis.

Otros elementos recogidos en la Declaración, todavía pendientes y que aparecen de forma recurrente en las planificaciones de la femocracia –tal es el caso del IV y V Plan de Igualdad de las VIII y IX Legislaturas del Gobierno Vasco–, son la participación de las mujeres en los ámbitos y procesos de toma de decisiones, la corresponsabilidad, entendida como el reparto equitativo de las responsabilidades propias del ámbito privado y la violencia ejercida contra las mujeres.

La violencia contra las mujeres es uno de los pocos objetivos que se

han adoptado por los gobiernos de las democracias avanzadas y que ha entrado en la agenda de los partidos políticos sin enfrentar grandes resistencias. La violencia que se ejerce sobre las mujeres debe interpretarse como una manifestación de desigualdad. No tienen sentido las políticas de prevención, detección y atención de los casos de violencia contra las mujeres que se diseñan y estructuran al margen de las políticas de igualdad y de la participación de las mujeres. Este es un riesgo que se corre en aquellas sociedades que viven en un espejismo de igualdad. Sociedades cuyo marco normativo ampara la igualdad legal entre mujeres y hombres, pero a las que les queda todavía un camino por recorrer para alcanzar una verdadera igualdad real (brecha salarial, segregación educativa y profesional, conciliación femenina, división sexual del trabajo, etc.). En estos contextos se corre el riesgo de legitimar la lucha contra la violencia de género desde otros marcos ajenos a las políticas de igualdad, como las de seguridad o las asistenciales, lo que supone un retroceso puesto que no se aborda la principal causa de esa violencia, que no es otra que la desigualdad entre mujeres y hombres.

Por último, una gran herencia de la Declaración de Beijing ha sido

el *mainstreaming* como modelo de gobernanza, entendida ésta como buen gobierno. En la Declaración se pedía explícitamente a los gobiernos incorporar la perspectiva de género en sus actuaciones. La transversalidad se ha definido de la siguiente manera:

«La organización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos de modo que la perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por todos los actores involucrados en la adopción de medidas políticas» (Consejo de Europa, recogida en Instituto de la Mujer, 1999: 26).

Se observa una evolución general en la intervención pública en favor de la igualdad entre los sexos en la que se pueden distinguir dos etapas principales: en la primera se combina el nivel legal y la intervención para mejorar la condición de beneficiarias de las mujeres. Las líneas políticas se vinculan exclusivamente a las mujeres y se orientan a paliar las diferencias existentes con respecto a los hombres. A esta etapa le corresponden las estrategias de Igualdad Legal, Política Social y la Acción Positiva. En la segunda etapa se hace hincapié en el complejo carácter de la desigualdad social y se subraya progresivamente la necesi-

dad de realizar una planificación global que integre todos los elementos que la configuran. A esta fase le corresponden las estrategias de los Planes de Igualdad, las Leyes de Igualdad y la Transversalidad o *Mainstreaming* (Elizondo y Silvestre, 2011).

Sin lugar a dudas, si bien son varios los ejercicios y prácticas que se han llevado a cabo tanto a nivel legislativo como ejecutivo para implementar el *mainstreaming*, todavía es una cuestión pendiente que está, o debería figurar, entre las prioridades de la agenda del feminismo institucional.

Reflexiones finales sobre la crisis y la agenda feminista

No podemos dejar de mencionar que desde la IV Conferencia Mundial de las Mujeres de Beijing en 1995 no se ha vuelto a convocar ninguna otra Conferencia y cómo hay quienes apuntan que se teme que si se convocara una quinta conferencia ésta pudiera suponer un retroceso en los acuerdos alcanzados en 1995, debido a la crisis económica y al resurgir de fundamentalismos religiosos e ideologías neoconservadoras. Esta impresión bien pudiera sugerir que la agenda del feminismo en 1995 fue mucho más provocadora, radi-

cal y a la vez, garante de grandes consensos, que la que pudiera lograrse en la actualidad.

Para finalizar, no podemos obviar una mención a la actual situación de crisis económica que es, más bien, una crisis sistémica y de valores. Si comparamos la actual situación de crisis con otros momentos en la historia reciente de quiebra del modelo capitalista de producción (crisis del 29 o crisis del 73) afirmaríamos que una característica de la crisis actual es que se ha generado una sensación tanto a nivel político como económico de gran incertidumbre al no saberse muy bien a dónde se va, cuál es el modelo resultante. Siendo pesimista, afirmaríamos que a la vuelta de la crisis nos espera un modelo neoliberal extremo, donde la política ha perdido legitimidad social y la tecnocracia se ha establecido recortando derechos sociales. Siendo optimista, a la vuelta de la crisis hemos sabido construir un modelo social más justo y participativo de la mano de movimientos e ideas como el feminismo que, como otros movimientos sociales, cuestiona el modelo actual y afirma «que la revolución será feminista o no será», apelando a un nuevo modelo social, político y económico que trascienda el establecimiento de objetivos concretos, erigiéndose más como una «metaestrategia»

para generar un modelo social de convivencia alternativo.

Referencias bibliográficas

ELIZONDO, A., y SILVESTRE, M.^a: «Políticas de igualdad y *mainstreaming*: obstáculos y herramientas en el caso de la CAE», en BOSCHETTI, A. (et al.): *Resonancias de género: investigación, políticas y estrategias transformadoras: ponencias presentadas en el Congreso Internacional «Las Políticas de Equidad de Género en Prospectiva: Nuevos Escenarios, Actores y Articulaciones»*, Buenos Aires: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - FLACSO, 2011.

LAGARDE, MARCELA: *Comunicación, Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina*, A.C. (CIDHAL, AC), observatorionacional.org.ni/

files/publicacion/1201818903_Las%20claves%20del%20empoderamiento.pdf

NACIONES UNIDAS: *La Declaración de Beijing*, IV Conferencia de las Mujeres, 1995.

PALEO, A. H.: «Feminismo», en MARDONES, J. M.^a (Dir.): *10 palabras clave sobre movimientos sociales*, Verbo Divino, Estella 1996.

ROCHÍN DEL RINCÓN, JAIME: «Participación política de las mujeres», http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Ceameg/.../partpol.pdf

TOWNSEND DÍEZ-CANSECO, ANA ELENA: «La introducción del enfoque de género en la formulación de leyes nacionales y políticas públicas en el Perú: Los casos de la Ley de Cuotas y la Ley de Igualdad de Oportunidades», <http://tau.org.ar> ■